

17182 RESOLUCION de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, turno libre, se publica la relación provisional de opositores excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Resolución de 27 de abril de 1993, de esta Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Publicar las listas de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio los días que figuran en el anexo II a esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Quinto.—Para la realización de la primera fase, los opositores deberán presentarse provistos de lapicero del número 2, goma de borrar y sacapuntas, el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Para la realización de la segunda fase, los opositores deberán ir provistos de cuantos elementos sean necesarios para la realización de dibujos y esquemas.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaiteiro Fortes.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

ANEXO I

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera.

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Portela Torres, Severino	35.274.353	09
Veiga Beceiro, José Luis	32.606.143	13
Juareguizar Emerit, Ernesto	72.248.242	09

Código	Causa de exclusión
9	Instancia presentada fuera de plazo.
13	Falta fotocopia del documento nacional de identidad.

ANEXO II

Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera

Primera fase del primer ejercicio

Fecha: 5 de octubre de 1993.

Hora: Diecisiete.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

Segunda fase del primer ejercicio

Fecha: 13 de octubre de 1993.

Hora: Diecisiete.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

17183 RESOLUCION de 25 de junio de 1993, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, turnos libre y restringido, se publica la relación provisional de opositores excluidos y se anuncian las fechas, horas y lugares de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base cuarta de la Resolución de 27 de abril de 1993, de esta Dirección General, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas de opositores admitidos se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Segundo.—Publicar las listas de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Aquellos aspirantes que solicitaron puntuación en la fase de concurso y no presentaron certificación según el modelo contenido en el anexo V de la convocatoria de pruebas selectivas de 27 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), o presentaron certificación parcial, dispondrán también del mismo plazo de diez días naturales para completar la documentación.

Los aspirantes excluidos por no reunir los requisitos de la fase de concurso establecidos en la base 2.2 de la convocatoria podrán solicitar, en el plazo de diez días, participar en el turno libre, siempre que reúnan los requisitos establecidos para ello.

Cuarto.—Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio los días que figuran en el anexo II a esta Resolución, en los lugares y horas indicados en el mismo.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 3, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Jaime Gaiteiro.

ANEXO I

Relación de candidatos excluidos para realizar las pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica en el turno libre para el Servicio de Vigilancia Aduanera

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Causas de exclusión
Villavieja Escribano, José Carlos	70.510.192	13
Brioso Elvira, Carmen	5.364.137	04,13
Delgado Neyra, Juan Carlos	42.829.367	04

Código	Causa de exclusión
4	Pago incompleto/falta pago
13	Falta fotocopia del documento nacional de identidad

ANEXO II

Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera

Primera fase del primer ejercicio

Fecha: 18 de octubre de 1993.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

Segunda fase del primer ejercicio

Fecha: 25 de octubre de 1993.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, Madrid.

MINISTERIO DEL INTERIOR

17184 RESOLUCION de 18 de junio de 1993, de la Dirección General de Servicios, sobre corrección de errores de la Resolución de 14 de abril de 1993, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para la provisión de plazas vacantes de Titulados de Grado Medio, en régimen laboral, en el Ministerio del Interior, con destino en la Dirección General de Protección Civil.

Advertido error en la Resolución mencionada, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 96, de fecha 22 de abril de 1993, a continuación se transcribe la correspondiente corrección:

En el anexo único, apartado 2.7 Técnico en Informática y transmisión de Datos, además de los opositores indicados, debe añadirse a doña Genma Gelabert Castellnou, con documento nacional de identidad 35.084.299 en la localidad de Barcelona.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17185 ORDEN de 28 de junio de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de este Departamento.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Instituto Nacional de Empleo), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a cabo por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, y previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del Real Decreto citado, ha dispuesto:

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos a que hace referencia el anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte aéreo y de meteorología.

2. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, excedencia por cuidado de hijos, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas y los suspensos provisionales.

3. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o en sus Organismos autónomos si se convoca el puesto al que fueron adscritos y los que estén en situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción.

4. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su toma de posesión en la Comunidad.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o también si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

7. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de hijos, durante el primer año de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o Departamento ministerial en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

8. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, en el presente concurso se aplicará el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres.

Segunda.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden y dirigidas al Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección General de Personal) se presentarán, en el plazo